



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000440 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 018-2013/CONSORCIO OMEGA-ALQ, de fecha 09 de Agosto del 2013; Informe Nº 714-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RYRR, de fecha 14 de Agosto del 2013; Informe Nº 1096-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 19 de Agosto del 2013; Y



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA, para la Ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/.1'001,341.83 (UN MILLON UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 018-2013/CONSORCIO OMEGA-ALQ, de fecha 09 de Agosto del 2013, el Representante Común de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA, solicita Paralización de Plazo de Ejecución de la Obra por Incumplimiento de Obligaciones Esenciales de la Entidad (No Pago de la Valorización Nº 01), por causas no atribuibles al contratista, relativo a la Obra "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO DE TUMBES", a fin de poder concluir con las metas establecidas



Que, mediante Informe Nº 714-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RYRR, de fecha 14 de Agosto del 2013, el Ing ROOSWEL RUBIO REQUEJO, en calidad de Inspector de Obra, luego de la revisión técnica de los solicitado por la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA, Opina que se Paralice el Plazo de Ejecución de la Obra a partir del 14 de Agosto del 2013 hasta que la Entidad, a través de la Oficina Regional de Administración y Tesorería cumpla con cancelar la Valorización Nº01 Para que así la Empresa Contratista pueda tener financiamiento y cumpla con los objetivos que demanda la Obra, asimismo se debe dejar constancia que dicha Paralización de Plazo no genera mayores gastos generales a favor del contratista CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA.



Que, mediante Informe Nº 1096-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras, recomienda se dispongan las directivas precisas y se Apruebe la Paralización del plazo de Ejecución de la Obra a partir del 14 de Agosto del 2013 hasta que la Entidad, a través de la Oficina Regional de Administración y Tesorería cumpla con cancelar la Valorización Nº01, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA, solicitando que se emita el acto resolutive correspondiente



Que, mediante Proveido de fecha 19 de Agosto del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 1096-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se emita el acto resolutive que Formalice la Paralización



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA EN LA LUCHA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000440 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2013

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, Aprobar la Paralización del Plazo de Ejecución de la Obra a partir del 14 de Agosto del 2013, hasta que la Entidad a través de la Oficina Regional de Administración y Tesorería cumpla con cancelar la Valorización N°01, solicitada por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA**, mediante Carta N° 018-2013/CONSORCIO OMEGA-ALQ, de fecha 09 de Agosto del 2013, relacionada con la Ejecución de la Obra "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB REG TUMBES-P, del 27 02 04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB REG TUMBES-P, del 19 03 04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Paralización del Plazo de Ejecución de la Obra "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO DE TUMBES", solicitada por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA**, mediante Carta N° 018-2013/CONSORCIO OMEGA-ALQ, de fecha 09 de Agosto del 2013, a partir del **14 de Agosto del 2013**; hasta que la Entidad, a través de la Oficina Regional de Administración y Tesorería cumpla con cancelar la Valorización N°01, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Común de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES CONSORCIO OMEGA**, al Ing ROOSWEL RUBIO REQUEJO a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Gerencia Regional de Inversión y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA